

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Barón de Bigüezal.

Don Joaquín Javier Londáiz Montiel ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Bigüezal, por cesión que del mismo le hace su padre, don Joaquín Ignacio Londáiz y Mencos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—9.568.

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 9 de abril de 2003, de esta Dirección, recaída en el expediente número 8418/0003/2000.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Alfredo Balado Fernández, con D.N.I. 78.793.390-J, con último domicilio conocido en Cuartel del Príncipe El Pardo, El Pardo 28048 (Madrid), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el día 29 de octubre de 1999, por pase a otros Organismos de la Administración; sin embargo, le fueron abonadas en su totalidad las nóminas de noviembre y diciembre de dicho año, además de la paga extra de navidades íntegra.

Fecha de las nóminas del pago indebido: noviembre, diciembre de 1999.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 1.529,27 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1999, en lo que afecta al importe y conceptos indicados anteriormente y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil quinientos veintinueve euros con veintisiete céntimos (1.529,27) percibidos por el interesado.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Con-

tencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 2004.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada, D. Pedro Fernández Estalayo.—9.510.

Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 3 de septiembre de 2003, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2176/005/2003.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan M. Alameda Carballo, con DNI 32.878.551-M, con último domicilio conocido en Polígono de Riaño n.º 68; 4.º A, Langreo 33920 (Asturias) el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 3 de diciembre de 2001, por resolución del compromiso; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 590,52 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2001, en lo que afecta al importe y conceptos indicados anteriormente y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos noventa euros con cincuenta y dos céntimos (590,52) percibidos por el interesado.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 2004.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el Director de Asuntos Económicos de la Armada, Pedro Fernández Estalayo.—9.511.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de una Administración de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado el expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías n.º 1 de Tocina (Sevilla) (41.092.0001), doña Manuela Castaño Urendo.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—9.525.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de una Administración de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado el expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías n.º 1 de San Miguel de Dueñas-Congosto (León) (24.059.0001), doña M.ª Sol Gutiérrez Rodríguez.

Los interesado en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.—9.527.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior sobre notificación de revocación de la declaración de utilidad pública de la entidad denominada: «Asociación pro Deficientes Mentales de Cerdanyola, Moncada y Ripollet Aspasur».

Por el presente anuncio se notifica a la entidad denominada «Asociación pro Deficientes Mentales de Cerdanyola, Moncada y Ripollet Aspasur», de Ripollet (Barcelona), expediente número 11192, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que la Subsecretaría del Ministerio del Interior dictó Orden en virtud de delegación

del Excmo. Sr. Ministro del Interior, con fecha 18 de diciembre de 2003 en virtud de la cual se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública:

Dicha Orden se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponerse previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Secretario general técnico, Fernando Manzanedo González.—9.382.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Segunda Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Corredor noreste de alta velocidad. Línea alta velocidad Teruel-Zaragoza. Tramo: Cariñena-Muel».

El proyecto constructivo del «Corredor noreste de alta velocidad, Línea alta velocidad Teruel-Za-

ragoza. Tramo: Cariñena-Muel», está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diarios «El Periódico de Aragón» y «El Heraldo de Aragón», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Segunda Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid), las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, así como consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se convoca a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a los

bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Cariñena, Longares, Muel, Mozota y La Muela, en la provincia de Zaragoza, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria, sin perjuicio de proceder a instancia de parte de acuerdo con la tercera consecuencia del artículo 52 de la LEF. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF), como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación

Ayuntamiento	Fecha	Hora
Cariñena.	Día 20 de abril de 2004.	De 9,00 a 13,30 y de 16,00 a 19.
Longares.	Días 21 y 22 de abril y 4 y 5 de mayo de 2004.	De 9,00 a 13,30 y de 16,00 a 19.
Muel.	Días 6, 18, 19 y 20 de mayo de 2004.	De 9,00 a 13,30 y de 16,00 a 19 horas.
Mozota.	Días 2 y 3 de junio de 2004.	De 9,00 a 13,30 y de 16,00 a 19 horas.
La Muela.	Día 4 de junio de 2004.	De 9,30 a 10,30 horas.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura de Construcción, Francisco Javier Medina Salanova.—9.533.